

RESOLUCIÓN N° 93.1.111. 897

PABLO ORTIZ GARCIA  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de abril de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOBILIARIA";

QUE el doctor Jorge Paz Durini, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° ESO.93.551 de 13 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 92513 de 10 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOBILIARIA", con domicilio en Quito, con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUZUES (\$/4.000.000,00), dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUZUES (\$/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

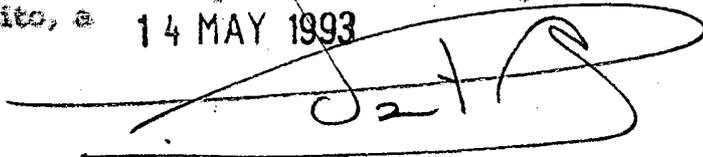
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

2.

INDEBILITARIA VENTURA S.A. INDEBILITADA

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- EN LA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 MAY 1993



Pablo Ortiz García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



BEC/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1081 del Registro Mercantil como 134. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de Mayo de 1993.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

